

DECRETO Nº 985 /

LAJA, Abril 4 del 2011

FICA TOLEDO

CALDE

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido Nº 66 de fecha 31-03-2011, del Departamento de Obras.
- 2.-Informe del Director de Obras Nº 27 de fecha 30-03-2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Sesión de Concejo Nº 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo Nº 170
- 4.-D.A. Nº 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 5.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno Nº 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de arrendar 9 hrs de máquina motoniveladora, para mantención Red Vial, es igual o menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- PROCEDASE: bajo la modalidad de trato directo, el arriendo de 1 máquina motoniveladora, con la empresa Constructora Andalien Ltda RUT. 88.173.100-2 por la suma de \$ 306.000 más impuesto, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- EMITASE, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.-ORDENESE, el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtitulo 31.02.004.012, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- 4.- REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ

VFT//KSM/RVLL/spa **DISTRIBUCION:**/

Unidad de Adquisiciones

Depto. Obras

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233